



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 90/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Orieta STOCO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 90/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 90/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de los exámenes finales de las asignaturas Integración IV, Industrias Agroalimentarias y Tratamiento de sus Efluentes – Orientación I, exceptuándola de sus correspondientes correlativas inmediatas Mecánica Eléctrica Industrial,



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Biotecnología y Operaciones Unitarias II, a la alumna Orieta STOCO, Legajo N° 6-17369-0,
de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 457/2003

UTN
MEL
HB
HB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento